INFORME N° 09/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 321.212

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 321.212

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 1032 de fecha 29 de noviembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017, se encuentran expresamente previstos en el Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2017.

iv. Publicación: a) en el SICP el 01/03/2017 a las 09:30 horas y b) y se ha cursado invitación a las firmas: MARCHELA S.A.; EMPRENDIMEINTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.; ALBERDIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL y VELUTE S.R.L.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016:
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Pral. DEJAP. Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa;
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP. Rodrigo Gaona Acuña, Jefe del Dpto. UOC;
En representación de las Tesorerías delos Programas Presupuestarios afectados
Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0
Crio. Pral. MCP. Pedro Joel Florentín, Tesorero del Programa 2.1.7
Crio. Pral. MCP. Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6
Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0
En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Inspector O.S. Lic. Orlando Scolari

3.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 321212

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 07/2017, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma, con los siguientes montos ofertados:

INFORME N° 09/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 321.212

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos	1412573-0	LOTE Nº 1: 5.324.000 LOTE N° 4: 6.724.800 LOTE N° 5: 2.016.200 LOTE N° 8: 2.987.360

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizo observacion alguna.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
			Monto	Vigencia		
1	KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos	Cumple	15.000.000	Del 15/03/2017 Al 15/07/2017 Cumple	Cumple	Presente

Se analiza las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda ACEPTAR en esta etapa la oferta de la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos.

6.- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	KL SERVICIOS VARIOS
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple

INFORME N° 09/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 321.212

Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.*	Sin Registros
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas del propietario de la empresa unipersonal KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que las firmas individualizadas más arriba no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar sus oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se adjunta al presente informe la planilla Comparativa de Ofertas y forma parte del mismo, a continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios por total de Lotes:

LOTE Nº 1 SERVICIOS DE ALQUILERES - PROGRAMA 1.2 ADMINISTRATIVO	**5.324.000**
LOTE N° 2 SERVICIO GASTRONÓMICOS - PROGRAMA 1.2 ADMINISTRATIVO	*No Cotiza*
LOTE N° 3 SERVICIO GASTRONÓMICOS - PROGRAMA 2.1.6 ISEPOL	*No Cotiza*
LOTE N° 4 SERVICIOS DE ALQUILERES - PROGRAMA 2.1.6 ISEPOL	**6.724.800**
LOTE N° 5 SERVICIOS DE ALQUILERES - PROGRAMA 2.1.7 DPTO. IDENTIFICACIONES	**2.016.200**
LOTE N° 6 SERVICIO GASTRONÓMICOS - PROGRAMA 2.1.7 DPTO. IDENTIFICACIONES	*No Cotiza*
LOTE N° 7 SERVICIO GASTRONÓMICOS - PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL	*No Cotiza*
LOTE N° 8 SERVICIOS DE ALQUILERES - PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL	**2.987.360**

8.- OTRAS VERIFICACIONES

El Comité de Evaluación, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros, verificando que la misma cumple con lo requerido en el PBC y análisis de los precios ofertados, la cual se ha solicitado por Nota UOC N° 267/2017 la composición de precio del Ítem N° 2. En respuesta, a lo requerido la empresa remite la composición de su precio unitario, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente este Comité considera razonable los precios cotizados una vez analizados.

INFORME N° 09/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 321.212

9.- RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que el presente llamado es AD-REFEREMDUN y el mismo hasta el día de la fecha no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario en el Sub Grupo del Gasto 280 "Otros Servicios en General" a razón que el Ministerio de Hacienda no ha cargado la línea presupuestaria y el mismo se encuentra con pedido de reprogramación presupuestaria, situación que genera incertidumbre, puesto que es incierto el tiempo en el cual se contara con dicha disponibilidad y tanto los procesos de contrataciones tienen plazos establecidos en la legislación como así también la oferta y garantía presentado por el oferente, los mismo no podrían no estar vigentes al momento de contar con el crédito presupuestario.

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, el Comité de Evaluación recomienda CANCELAR la adjudicación, atendiendo a lo establecido en el Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03, por lo que encuentra justificada la Cancelación teniendo en cuenta que no se dispone del Crédito Presupuestario para comprometer pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación, a fin de garantizar los intereses del Estado y del Oferente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:30 horas del día indicado más arriba, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0 "Empleo y Protección Social".

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe de Departamento UOC.

JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

PEDRO JOEL STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas".

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

JOSE CONCEPCION VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 1.2.0 "Administración General de la PN".